

DECRETO DE ALCALDIA N° 779
ZAPALLAR, 14/03/2023

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°25/2022 del 14 de diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal 2023; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Mediante Decreto Alcaldicio N°1562/2022, de fecha 29 de junio de 2022, se aprobaron las Bases Administrativas Generales que regula las licitaciones de la municipalidad de Zapallar

2.- Mediante Decreto Alcaldicio N°55/2023, de fecha 10 de enero de 2023, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N°02/2023, para la contratación, del "ADQUISICIÓN, POR VÍA SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE DIMAO".

3.- Con fecha 17 de enero de 2023 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-6-LQ23.

4.- Con fecha 07 de febrero de 2023 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Detalle de Apertura Electrónica:

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA. R.U.T.: 76.937.361-6	Aceptada	Sin Observaciones



5.- Que, en el Informe de Evaluación de fecha 09 de febrero 2023, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA. R.U.T.: 76.937.361-6	admisible	Sin observaciones

6.- Que el proveedor FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA. R.U.T.: 76.937.361-6, tiene contrato vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores de fecha 21 de Febrero de 2022

7.- En sesión ordinaria 05/2023 el concejo municipal otorga autorización para suscribir contrato de la licitación 4301-6-LQ23, según certificado N° 87 de fecha 20 de febrero del 2023.

8.- Que, en atención de las ofertas presentadas, esta Comisión recomienda a Sr. Alcalde de la Municipalidad de Zapallar que:

Se Adjudique la licitación pública: "ADQUISICIÓN, POR VÍA SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE DIMAO", al proveedor FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA. Rut: 76.937.361-6. Por un monto total de \$180.000.000. (Ciento ochenta millones), impuestos incluidos y por un plazo de contrato de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, según precios unitarios indicados en anexo N° 4.

DECRETO:

1.- ADJUDIQUE la licitación pública: "ADQUISICIÓN, POR VÍA SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE DIMAO", al proveedor FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA. Rut: 76.937.361-6. Por un monto total de \$180.000.000. (Ciento ochenta millones), impuestos incluidos y por un plazo de contrato de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, según precios unitarios indicados en anexo N° 4.

2.- CELÉBRESE, el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el oferente.

3.- EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el proceso de licitación ID N°4301-6-LQ23

4.- IMPÚTESE el gasto en la cuenta correspondiente

5.- PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a



ZAPALLAR

ZAPALLAR

cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

YOLANDA MARIN PEREZ

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 00409274D00007D0420040020200000770